

RESOLUCION No. DDT-

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. DDT 000006 de 2009"

EL TESORERO DISTRITAL

En uso de las facultades conferidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 390 de 2008, el literal c), artículo 48 del Decreto Distrital 545 de 2006 y la Resolución SHD-000091 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución SHD-000091 de 2009, en su artículo 4º faculta al Tesorero Distrital para reglamentar el funcionamiento del Comité de Evaluación de Asignación de los Identificadores de Descuento por Nómina de los funcionarios de la Administración Central Distrital, Veeduría, Personería, Concejo de Bogotá y Unidad Administrativa Especial de Bomberos, por concepto de aportes, ahorros y créditos otorgados mediante libranza a través de la nómina.

Que el Tesorero Distrital mediante la Resolución No. DDT 00006 del 2 de abril de 2009, implementó el Comité de Evaluación y Asignación del Identificador de Descuento por Nómina en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en virtud del Decreto 499 del 12 de noviembre de 2009, por el cual se modifica parcialmente los Decretos 545 de 2006 y 616 de 2007 que adoptan la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, se cambian los nombre de varias de las dependencias de la Dirección Distrital de Tesorería, haciéndose necesario ajustar la conformación y funciones de los integrantes del Comité de Evaluación y Asignación del Identificador de Descuento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución 00006 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 2º. Designar y reconocer como miembros del Comité de Evaluación y Asignación del Identificador de Descuento por Nómina a los siguientes servidores públicos, quienes tendrán voz y voto:

Subdirector de Operación Financiera.





- Jefe de la Oficina de Gestión de Pagos.
- El Subdirector de Talento Humano.

Asistirán como invitados permanentes el asesor del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda asignado a la Dirección Distrital de Tesorería y el delegado del área de Control Interno.

El Subdirector de Operación Financiera será quien presida el Comité de Evaluación y Asignación del Identificador de Descuento por Nómina.

El Jefe de la Oficina de Gestión de Pagos será el Secretario Técnico del Comité de Evaluación y Asignación del Identificador de Descuento por Nómina".

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución 00006 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 3º. El Comité de Evaluación y Asignación del Identificador de Descuento por Nómina tendrá el siguiente reglamento:

- a. Las reuniones ordinarias anuales se celebrarán desde el día miércoles de la segunda semana del mes de abril, durante tres días hábiles consecutivos o más días si se requiere, desde las 2:30 p.m., en el lugar al que convoque el Secretario Técnico del Comité.
- b. En caso de requerirse el análisis de alguna situación particular relacionada con alguno de los identificadores autorizados, cualquier miembro del Comité y en cualquier momento, podrá solicitar al Secretario Técnico para que se convoque a reuniones extraordinarias.
- c. La asistencia por parte de los miembros del Comité de Evaluación y Asignación del Identificador de Descuento por Nómina, no podrá ser delegada en ningún otro funcionario.
- d. Las decisiones del Comité de Evaluación y Asignación del Identificador de Descuento por Nómina deberán ser aprobadas por unanimidad.
- e. Los miembros del comité deberán asistir a las reuniones semestrales convocadas por el Secretario Técnico a través de correo electrónico o cualquier otro medio idóneo, las cuales se llevarán a cabo en la segunda semana de octubre de cada año, en la Dirección Distrital de Tesorería con el fin de efectuar el seguimiento a las entidades que cuentan con el identificador de descuento por nómina.





ARTICULO 3º.- Modificar el Artículo 4º de la Resolución 00006 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 4º. El Comité de Evaluación y Asignación del Identificador de Descuento por Nómina tendrá las siguientes funciones:

- a. Revisar y analizar la información enviada por la Oficina de Gestión de Pagos relacionada con las entidades objeto de la Resolución. SHD-000091 de 2009.
- b. Verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en la mencionada Resolución para la asignación del identificador del descuento.
- c. Analizar el portafolio de servicios, observando que las tasas de interés aplicadas a los créditos de los servidores públicos, cumplan con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en especial en cuanto a la tasa de usura.
- d. Determinar la viabilidad de asignar el Identificador de Descuento por Nómina a las entidades señaladas en el artículo 1° de la Resolución. SHD-000091 de 2009.
- e. Verificar el monto del costo operativo en que incurre la administración por las transacciones mensuales y trimestrales, con el objeto de efectuar el recaudo por manejo de cartera.
- f. Estudiar los casos de quejas presentados por los funcionarios y determinar la viabilidad de suspender o cancelar el Identificador de Descuentos a los beneficiarios, esto de conformidad con la Resolución. SHD-000091.
 - El Comité deberá ordenar la remisión de la inconformidad presentada, a la Superintendencia o entidad de vigilancia respectiva, y la respuesta que se obtenga podrá ser tenida en cuenta para resolver la suspensión o cancelación del identificador de descuento.
- g. Revisar y analizar las inquietudes que presenten los solicitantes del identificador de descuento y demás entidades Distritales, relacionadas con el proceso de evaluación y asignación del identificador de descuento por nómina.
- h. Realizar el seguimiento y analizar las inquietudes que presenten las entidades Distritales, respecto a los beneficiarios del Identificador de Descuento.



 Todas las demás funciones relacionadas con el proceso de asignación, aprobación, renovación, suspensión o cancelación del Identificador de Descuento por Nómina, en el marco de la Resolución SHD-000091 de 2009".

ARTICULO 4º Se adiciona en un artículo la Resolución 00006 de 2009:

"El Secretario Técnico del Comité de Evaluación y Asignación del Identificador de Descuento por Nómina tendrá como funciones:

- a. Coordinar las actividades del Comité de Evaluación y Asignación del Identificador de Descuento por Nómina.
- b. Coordinar, revisar y analizar la información que se consolide en la Oficina de Gestión de Pagos para las diferentes reuniones que se programen para el Comité.
- c. Coordinar, dirigir y citar a las reuniones periódicas que se realicen con el fin de efectuar el seguimiento de las entidades que tienen el identificador de descuento por nómina y analizar y/o dar respuesta a las inquietudes o inconvenientes que presenten o requieren cualquiera de las entidades distritales.
- d. El Secretario Técnico levantará el Acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por todos los asistentes a las reuniones señaladas en la presente Resolución."

ARTICULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8.) días del mes de Abril de dos mil diez (2010)

IVÁN FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA

Tesorero Distrital

Proyectó: Nubia E Gantiva Rojas Revisó: William Cifuentes Peralta/ Aprobó: Iliana Goméz de Illera